



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés, Isla, Dos (02) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, del presente proceso Verbal de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por la Doctora ILIANA BISCAINO MILLER, como apoderada judicial del Señor KURT MARVIN DA BREO, contra la Señora LILIANA BENT PÉREZ, con radicado número 88001-3184-002-2023-00006-00, dentro del cual el suscrito secretario procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO _____ \$1.160.000,00

TOTAL _____ \$1.160.000,00

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000,00).

Le paso al Despacho, la liquidación de costas, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Isla, Dos (02) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

AUTO No. 0032-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, considerando que la liquidación de costas efectuada por Secretaría cumple con los parámetros establecidos en el Artículo 366 del C.G.P., el Despacho procederá a su aprobación.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA